

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISION DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LINEA RCL**

**HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA
2013**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, agosto de 2016
CDVC-SOFP - 162**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Revisión de la Cuenta**

**HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA
2016**

Contralor Departamental del Valle del Cauca	JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Director Operativo de Control Fiscal	DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA
Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial	AMANDA MADRID PANESSO
Representante Legal Entidad Auditada	CESAR TULIO RODRIGUEZ DELGADO
Audidores	YANETH GARCÉS THORP CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	8
3.1.1 Rendición y Revisión de Cuenta	8
3.1.1.1 Planeación	8
3.1.1.2 Presupuesto	9
3.1.1.3 Jurídico	10
3.1.1.4 Tesorería	11
3.1.1.5 Contabilidad	11
4. ANEXOS	13

1. HECHOS RELEVANTES

Según el documento CONPES 3654 del 2010, la Rendición de Cuentas, es la obligación de un actor público o privado de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

La Rendición de Cuentas se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general.¹

La Cuenta es la información que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, quien asume además la responsabilidad que se derive de sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada² **informar** es la acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

El Sistema de Rendición de la Cuenta en Línea – RCL, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en la vigencia 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo con ello un análisis sistémico para cumplir con el objetivo de facilitar el análisis de los órganos de control.

Materializado desde la vigencia 2012, con periodos de rendición trimestral, ha cambiado la cultura de rendición permitiendo establecer si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *Economía, Eficiencia y Eficacia* en el *Factor Rendición y Revisión de la Cuenta* una vez analizadas las variables: *Oportunidad en la Rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

¹ Manual Único de Rendición de Cuentas de Cuentas. COMITÉ DE APOYO TÉCNICO DE LA POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

²Ley 42 de 1993 Artículo 14º.- La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor
CESAR TULIO RODRIGUEZ DELGADO
Gerente Hospital Centenario de Sevilla
Sevilla Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la Cuenta e Informes vigencia 2013.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Revisión de la cuenta e informes a la entidad **Hospital Centenario de Sevilla**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La revisión incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero Patrimonial.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Componente Control de Gestión

Factor: Rendición y Revisión de la Cuenta

Teniendo en cuenta la información recibida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría, debido a que la información en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea- RCL realizada por el sujeto de control se hizo de manera incompleta, acudiéndose a la información reportada a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial de Presupuesto y Tesorería; la información contable fue tomada de la rendición física, que sirvió de insumo para el informe financiero y estadístico de la vigencia auditada.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, para que se ejerciera el derecho a la contradicción sin que la entidad hiciera uso del mismo en el plazo establecido.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

Con base en la calificación total de 85 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** la cuenta de la Entidad Hospital Centenario de Sevilla, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL CENTENARIO SEVILLA			
VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	85,0	1	85,0
Calificación total		1,00	85,0
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan en el texto del informe.

Control de Gestión

El concepto del Control de Gestión Fiscal es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 85.0 puntos, resultante de ponderar *el factor Rendición y Revisión de la Cuenta*.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL CENTENARIO SEVILLA			
VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	85,0	1,00	85,0
Calificación total		1,00	85,0
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinó un (1) hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane la observación reportada, con acciones y metas que permita solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

Original firmado

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, la Contraloría adelantó Auditoría Especial a la Rendición de la Cuenta realizada mediante el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL de los sujetos de control durante la vigencia 2013.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio, observando que la calificación obtenida evidencia en oportunidad en la rendición de la cuenta la calificación parcial de 100, mientras que en la suficiencia alcanzó 83,3, indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presenta una calificación de 83,3, evidenciando algunas debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2):

EVALUACIÓN VARIABLES			
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL CENTENARIO SEVILLA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	83,3	0,30	25,0
Calidad (veracidad)	83,3	0,60	50,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	85,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y Revisión de Cuenta

3.1.1.1 Planeación

El Hospital Departamental Centenario de Sevilla presentó el Plan Estratégico 2012-2015, con tres ejes estratégicos: Mejoramiento de la Gestión Institucional, (ponderación 30%); Fortalecimiento de las condiciones Administrativas, (ponderación 40%); Mejoramiento de las Condiciones de Prestación de Servicios de Salud, (ponderación 30%).

La entidad reportó el Plan financiero de la vigencia 2013 contenido en el Plan Financiero del periodo 2012-2015, siendo incoherente con lo reportado en la ejecución presupuestal acumulada de egresos rendida en RCL, en cuanto a nombre de los proyectos y su valor inicial.

El hospital Centenario de Sevilla presentó en (RCL) la estructura programática del Plan estratégico, discriminado por ejes, objetivos, programas y sus metas e indicadores. Se encontró que la meta de resultado, IN-ATUS-00 “Grado de aceptación de los usuarios con los servicios recibidos”, muestra línea base de 96%, situación que ante el resultado presentado, permite estimar su crecimiento y es confiable para la medición del indicador.

Se formulan proyectos que sustentan el plan estretegico, pero no se especifica en su codigo la vigencia. Todos sustentan fecha de inicio y fecha de terminacion el periodo 2012-2015.

La entidad reportó en el módulo de RCL Plan de Desarrollo- contratos, dos proyectos asociados a 233 contratos por valor \$7.825 millones de fecha de inicio en la vigencia 2013, no se establece es valor de los proyecos, sin embargop, la ejecucion presupuestal de gastos presentada por la entidad a la Contraloria Departamental del Valle para el Informe Financiero y Estadistico de 2013, reporta un gasto de inversion ejecutado de de \$348 millones, diferencia que genera incertidumbre frente a los recursos de inversión ejecutados.

3.1.1.2 Presupuesto

Para la vigencia 2013 la entidad recaudó el 103% de los recursos corrientes presupuestados y un 100% de la Disponibilidad Inicial proyectada.

Del total de ingresos recaudados un 89% fueron recursos corrientes y 10% Disponibilidad Inicial.

En la ejecución presupuestal de ingresos se observa que el recaudo de ingresos por concepto de Régimen Subsidiado alcanzó un 99% y por Otra Venta de Servicios el 106% de lo presupuestado.

En lo que respecta a los gastos se puede observar que la entidad ejecutó un 95% de los gastos de funcionamiento programados, un 89% de los gastos de Operación y un 57% los gastos de Inversión.

Se observa igualmente, que la entidad destinó un 85% del total de sus gastos a funcionamiento, un 12% a Gastos de Operación, y un 3% a gastos de Inversión, como se ilustra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 1
EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2013**

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJECUCION	% PARTICIPACION	POR EJECUTAR
TOTAL GASTOS	14.093.489	13.035.343	92%	100%	1.058.146
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.721.979	11.113.072	95%	85%	608.907
GASTOS DE OPERACIÓN	1.763.345	1.573.445	89%	12%	189.900
DEUDA PUBLICA	-	-			
INVERSION	608.165	348.826	57%	3%	259.339

Fuente: RCL Rendición de la Cuenta Vigencia 2013
Elaboró: Comisión Auditora

La entidad ejecutó un 3% de sus gastos en inversión.

La entidad comprometió recursos en la vigencia por \$13.035 millones de los \$14.463 millones recaudados.

Durante la vigencia 2013, la entidad efectuó 3 adiciones, 14 traslados y un aplazamiento presupuestal.

3.1.1.3 Jurídico

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la administración Hospitalaria, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 234 contratos por valor de \$7.827.979.891 distribuidos así:

**CUADRO 2
CONTRATACION HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA- VIGENCIA 2013-RCL**

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Funcionamiento	231	\$ 7.729.679.891
Inversión	2	\$ 83.300.000
Servicios a la deuda	1	\$15.000.000
TOTAL	234	\$7.827.979.891

Fuente: RCL Rendición de la Cuenta Vigencia 2013
Elaboró: Comisión Auditora

Verificada la contratación de la entidad se observó que los objetos de la contratación son coherentes con los procesos misionales de la institución, tales como: atención profesional de los procesos de consulta externa, urgencias, cirugía y hospitalización; ejecutándose basados en un enfoque integral, concebidos en el marco de la ATENCION PRIMARIA EN SALUD y de las aéreas administrativas.

Del total de la Contratación se observó al tomar una muestra de cinco (5) contratos, que entre otros los contratos No. 004 de 01/01/2013, 011 de 01/01/2013, 050 de 10/07/2013, 061 de 01/08/2013, 066 de 01/09/2013, estos contratos reportados en la plataforma de rendición de cuentas RCL, aparecen el proceso de ejecución, por lo que se evidencia la falta de control en cuanto a la gestión del proceso de contratación, y el ello de observa que los contratos no han sido liquidados de conformidad a la ley en más de un 50%.

Con respecto a la contratación en diciembre se observa la ejecución de un objeto contractual relacionado con la adquisición de un vehículo para uso oficial del Hospital Departamental Centenario de Sevilla E. S. E, por valor de \$80.000.000, con fecha 18/12/2013.

3.1.1.4 Tesorería

Revisados los saldos de bancos en la información reportada por RCL \$ 1.694,941 millones y comparados con la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$ 1.058,146 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2013, si permiten cubrir la totalidad de los saldos de ejecución presupuestal, indicando que existiendo fondos en la Tesorería, la entidad no ejecutó la totalidad del presupuesto del gasto.

3.1.1.5 Contabilidad

Los activos del Hospital Departamental Centenario de Sevilla, para la vigencia 2013 crecieron en 1.45%, los corrientes o disponibles incrementaron en 3.09%, y los no corrientes decrecieron en 1.33%.

Además se observó que los activos corrientes alcanzaron el 64% del valor total de los activos, mientras los no corrientes alcanzaron el 36% de los mismos.

El pasivo corriente decreció en 12.35%, con relación al año 2012, mientras el no corriente decreció en 100%, por lo tanto el análisis vertical del ejercicio permitió ver el decrecimiento de sus pasivos con relación a la vigencia 2012 en 13.05%.

Para la vigencia 2013 los pasivos corrientes fueron el 100% del total de pasivos mientras los no corrientes fueron el 0%.

La utilidad del ejercicio obtenido por la Entidad en la vigencia del 2013, fue de \$ 375,9 millones, presentando una variación negativa de 56.04% con relación a la vigencia 2012, cuando el resultado del ejercicio presentó un superávit de \$855,3 millones.

1. Hallazgo Administrativo

La rendición de la cuenta vigencia 2013, realizada por parte del Hospital Centenario de Sevilla, a la *Contraloría Departamental del Valle del Cauca*, presentó omisión en los datos e inconsistencias que afectaron la suficiencia y calidad de la información reportada.

El Artículo 15 de la Resolución Reglamentaria 08 de Julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece los mecanismos y la forma de rendir la cuenta a través del sistema de rendición de cuentas en línea - RCL- No obstante la situación presentada por deficiencias de control y monitoreo por parte del responsable de rendir la información e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información han afectado el proceso; impidiendo contar con la información completa al momento de revisar la cuenta, de tal manera que no permitió llevar a cabo un análisis más detallado sobre la gestión y su cumplimiento acorde a las competencias asignadas.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REVISION DE LA CUENTA AL HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencia 2013

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACION					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
1	<p>La rendición de la cuenta vigencia 2013, realizada por parte del Hospital Centenario de Sevilla, a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, presentó omisión en los datos e inconsistencias que afectaron la suficiencia y calidad de la información reportada.</p> <p>El Artículo 15 de la Resolución Reglamentaria 08 de Julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece los mecanismos y la forma de rendir la cuenta a través del sistema de rendición de cuentas en línea -RCL- No obstante la situación presentada por deficiencias de control y monitoreo por parte del responsable de rendir la información e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información han afectado el proceso; impidiendo contar con la información completa al momento de revisar la cuenta, de tal manera que no permitió llevar a cabo un análisis más detallado sobre la gestión y su cumplimiento acorde a las competencias asignadas.</p>	<p>La Entidad no dio respuesta al informe Preliminar</p>	<p>El equipo auditor ratifica la observación como hallazgo debido a que la entidad debe mejorar en el control y monitoreo al momento de realizar la rendición de cuentas en línea.</p> <p>La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.</p>	X					
TOTAL DE HALLAZGOS				1	0	0	0	0	0